



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 - 2014 - MDS

Socabaya, 10 de junio de 2014.

### VISTOS:

El Informe N° 213-2014-MDS/A-GM-GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 40.2) del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 Artículo 15° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que: "Las modificaciones presupuestarias que se aprueban en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el Artículo 10° de la presente Directiva.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el informe de vistos comunica que dentro del Presupuesto Institucional modificado 2014, se evidencia que algunos clasificadores de gastos a nivel específico de actividades y/o proyectos no se encuentran habilitados, por lo que existe la necesidad de habilitar créditos presupuestarios de acuerdo a lo requerido por las áreas usuarias, por presentar saldos deficitarios, mientras que en otras específicas de gastos muestran saldos positivos de disponibilidad; por lo que propone la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, conforme a las notas de modificación presupuestaria: N° 0134, N° 0135, N° 0136, N° 0137, N° 0140, N° 0141, N° 0142, N° 0143, N° 0144, N° 0145, N° 0146, N° 0147, N° 0148, N° 0149, N° 0150, N° 0151, N° 0152, N° 0153, N° 0154, N° 0155, N° 0156, N° 0157, N° 0158, N° 0159, N° 0160, N° 0161, N° 0162, N° 0163, N° 0164, N° 0166, N° 0167, N° 0168, N° 0169, N° 0170, N° 0171, N° 0172, N° 0173, N° 0174, N° 0175, N° 0176, N° 0177, N° 0178, N° 0179, N° 0180, N° 0181, N° 0182, N° 0183, N° 0184, N° 0185, N° 0186 y N° 0187; de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Estando a las consideraciones expuestas, en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APRUEBESE** de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático en la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa, conforme a la nota de modificación que se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSTÉNTASE** la presente Resolución en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Mayo, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE** copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Gerencias correspondientes, conforme a Ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abg. Katherine O. Chávez Serrales  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

